

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 MAR 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa de esta Cámara Legislativa, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que los agentes Roberto TOLEDO y Eduardo GARCIA MONTENEGRO, concurren a una capacitación destinada a periodistas, denominada "Los medios de comunicación y la construcción de la realidad" a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande los días 27 y 28 de Marzo del corriente año.

Que dicha capacitación es importante en función de las actividades que viene desarrollando la Dirección de Prensa, en el marco del Convenio suscripto con Radio Nacional Ushuaia, para la conducción del Programa "Panorama Legislativo".

Que dicha capacitación estará a cargo del reconocido Periodista Hernán LOPEZ ECHAGUE.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande al agente categoría 14 PAYT Eduardo GARCIA MONTENEGRO y agente categoría 19 PAYT Roberto TOLEDO, y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 14 PAYT Eduardo GARCIA MONTENEGRO y agente categoría 19 PAYT Roberto TOLEDO, a la ciudad de Río Grande, los días 27 y 28 de Marzo del corriente año, quienes participarán de una capacitación destinada a periodistas, denominada "Los medios de comunicación y la construcción de la realidad" de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa de esta Cámara Legislativa, Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande de los agentes mencionado en el artículo precedente, y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

089 / 09

Dr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"